

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35995 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 596/12, referente a la concursada María Dolores Copado García, DNI 28599223B, por Auto de fecha ocho de marzo de dos mil diecisiete se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de María Dolores Copado García, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 596/12. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 8 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170041961-1